

Tacuarembó, 4 de junio de 2021.

R.16/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de los Ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° **56/21**, caratulado “*MESA DEL ORGANISMO, presenta anteproyecto solicitando extender hasta el 2 de julio del corriente, las medidas previstas en el artículo 24, literal D del Reglamento de esta Junta Dptal. (Mecanismo a Distancia;* -----

CONSIDERANDO I; que la difícil situación sanitaria por la que continúa atravesando nuestro departamento, hace impensable el retorno a la presencialidad; -----

CONSIDERANDO II; que la utilización de mecanismos a distancia mediante medios informáticos, ha permitido a este Legislativo funcionar en forma, eficiente, resolviendo así los asuntos cuya intervención es necesaria como Órgano de Gobierno; -----

ATENTO; a lo dispuesto por el artículo **24** Literal **D** del Reglamento Interno de este Órgano Legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Extender hasta el próximo 2 de julio, las medidas previstas en el artículo 24 Lit. D, del Reglamento de esta Junta Departamental (mecanismo a distancia)

2do.- Comuníquese en forma inmediata, para su ejecución.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

Jorge MANEIRO GOSSI
Vicepresidente

DGS/ggaf